

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **103**

Fecha Estado: 30/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420090012000	Ejecutivo	JENNY M VILLEGAS CARO	RODRIGO HERNANDO MARTINEZ CORDOBA	Auto que agrega escrito 2. presentado por la Demandante, con la observancia que el presente proceso se encuentra legalmente terminado y archivado por Conciliación entre las partes (ver auto estados electronicos)	29/10/2020		
05001311000420190025400	Verbal	OLIER DE JESUS FLOREZ ARTEAGA	GLORIA PATRICIA MUÑOZ CANO	Auto termina proceso por Desistimiento 3. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del proceso VERBAL de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL impetrado por el señor OLIER DE JESÚS FLORES ARTEAGA, frente a la señora GLORIA PATRICIA MUÑOZ CANO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del C. G. del Proceso (ver auto estados electronicos)	29/10/2020		
05001311000420200014300	Verbal	ROSALBA ORTIZ TRUJILLO	ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ	Auto termina proceso por Desistimiento 3. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del proceso VERBAL de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, impetrado por la señora ROSALBA ORTÍZ TRUJILLO, frente al señor ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 314 del C. G. del P. (ver estados electronicos)	29/10/2020		
05001311000420200018200	Procesos Especiales	BETSY JOHANNA OCAMPO MILLAN	MONICA MARIA PICON VALENCIA	Auto que ordena expedir copias 2. Se atiende a lo impetrado en el escrito anterior por la Apoderada de las Demandantes en las presentes diligencias, en consecuencia, por la Secretaría del Juzgado de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., procédase al desarchivo del proceso y expídanse las copias requeridas para los efectos a que haya lugar.	29/10/2020		
05001311000420200018800	Procesos Especiales	CARLOS ALBERTO VELEZ ZAPATA	A.R.L. COLMENA	Auto que resuelve incidente 4. Arrímese a los autos los anteriores escritos presentados por LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ Y ARL COLMENA, mediante los cuales dan cumplimiento a la orden de Tutela del día 12 de junio de 2020. (ver auto estados electronicos)	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200020600	Verbal	IRBING KAMAL PANESSO DIAZ	ANA BETRIZ MORENO CARDONA	Auto que admite demanda 6. ADMITIR la presente demanda con la pretensión de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, instaurada por IRBING KAMAL PANESSO DÍAZ, Y que dirigen en contra de ANA BEATRIZ MORENO CÓRDOBA, como representante del menor.	29/10/2020		
05001311000420200020700	Verbal Sumario	LUZ MARINA VALENCIA CORTES	ROSA ANGELICA CORTES CORTES	Auto que admite demanda y reconoce personería 6.ADMITIR la presente demanda Verbal Sumario denominada Adjudicación De Apoyos Para Toma De Decisiones, solicitada por Luz Marina Valencia Cortes, por intermedio de apoderada judicial y en contra de la señora Rosa Angélica Cortes Cortes; RECONOCER facultades a la abogada KETTY MARÍA HERNÁNDEZ VALENCIA con la T.P. 44.539, del C.S. DE LA J. Para representar los intereses de la parte solicitante en las presentes diligencias.(ver estados electronicos)	29/10/2020		
05001311000420200036800	Procesos Especiales	JHON JAIRO GAMBOA TORRES	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto admite Tutela 3. promovida, a través de apoderado judicial por el señor JUAN FERNANDO DÍAZ MESA, en contra de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, LA SUB-SECRETARIA-ADMINISTRACIÓN (SEDUCA), EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL ANTIOQUIA y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	29/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)